



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 007

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL

Nº 14/2024

ID Nº 451.598

**"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA
LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-
CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2024-2025"**

CONTRATISTA:

MARE GROUP S.A.

AÑO: 2024

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5



CONTRATO N.º 007

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARE GROUP S.A.** con RUC 80102140-5 domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 1551 c/ Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS** con Cedula de Identidad N° 1.062.370 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2024-2025"- ID N° 445.439, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2024-2025, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Orden de Servicio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451.598

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	351	30	1	0	15.000.000
2025	1	1	0	1	351	-	1	0	15.000.000
Total en Gs.									30.000.000

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LMCN N° 14/2024, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0813/2024 de fecha 05 de agosto de 2024

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5



CONTRATO N.º 007

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nº de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 01 kg	Unidad	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	1	24.000	24.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 02 kg	Unidad	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	1	28.000	28.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 03 kg	Unidad	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	1	15.000	15.000
4	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 04 kg	Unidad	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	1	32.000	32.000
5	Producto Químico para Recarga de extintor ECO de 04 kg	Unidad	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	1	360.000	360.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 05 kg	Unidad	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	1	35.000	35.000
7	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 05 kg	Unidad	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	1	35.000	35.000
8	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 06 kg	Unidad	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	1	60.000	60.000
9	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 06 kg	Unidad	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	1	84.000	84.000
10	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 10 kg	Unidad	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	1	80.000	80.000
11	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 de 10 kg	Unidad	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAYA	1	140.000	140.000
Monto Total Gs.								893.000

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA incluido y el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y condiciones.

Plazo de entrega: El plazo de entrega de los servicios es dentro de los 5 días hábiles contados desde el día siguiente de Recepción de la Orden de Servicio.

Lugar: RECTORADO UNA - CAMPUS SAN LORENZO.



CONTRATO N.º 007

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. María Cristina Román Almada, Directora de Servicios Generales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales.

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 14/01/2024 del mes de ABRIL del año 2024.


Mare Group S.A.
RUC 80102140-5
PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS
MARE GROUP S.A.
Representante Legal




Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora